

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****66****VALDEMORO**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2026, aprobó por unanimidad de los 8 miembros presentes, entre otros el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Ámbito de Actuación AA-6 “Prado-Estacion” del Plan General de Valdemoro, promovido por la Junta de Compensación del Ámbito de Actuación AA-6 “Prado-Estacion”, de conformidad con lo establecido en el artículo 95.2 de la Ley 9/2001, Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, en los términos del Informe de los Servicios Técnicos Municipales de 16 de febrero de 2026, con Código de Validación XFYST-BLAF3 y el Informe Jurídico de 25 de febrero de 2026, con Código de Validación: Z9VCO-P33B1-6AZ54, que deben quedar unidos a la presente resolución.

Segundo.—Dicho acuerdo deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, notificándose de forma individual a todas aquellas personas interesadas en el expediente.

Tercero.—Requerir a la Junta de Compensación del Ámbito de Actuación AA-6 “Prado-Estacion” para que ingrese en la Caja General de este Ayuntamiento un aval del 10 % del coste del presente Proyecto de Urbanización. Dicha garantía habrá de constituir la en la Caja General del Ayuntamiento de Valdemoro y se devolverá una vez recepcionadas definitivamente las obras de urbanización y cumplido el periodo de garantía.

Valdemoro, a 31 de marzo de 2026.—El alcalde, David Conde Rodríguez.

(02/5.466/26)

